

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

**2020/2303** *Aprobación inicial modificación Anexo de personal del Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla para el ejercicio 2020.*

**Edicto**

Don Manuel La Torre Aranda, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete.

**Hace saber:**

Que aprobada inicialmente la modificación del Anexo de Personal del presupuesto de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla para el ejercicio 2020, por acuerdo de la Junta Vecinal celebrada con fecha 25 de junio de 2020, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación inicialmente aprobada queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas, significándose que se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Entidad Local.

Asimismo, se hace saber que conforme establece el artículo 169.1 citado, la modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones.

La Bobadilla, a 29 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.